

La Plata, 18 de octubre de 1961.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. nº 4414 L.178/961.- C. Deliberante.-
Expte. nº 24.034/961.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
 con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en
 su sesión ordinaria nº 21, celebrada el día 17 del corriente
 mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2789

Artículo 1º.- Procédase a la colocación de focos de luz eléc-
 ----- trica en la intersección de las calles 85 y 222.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la pre-
 ----- sente Ordenanza, se imputará al Capítulo II, In-
 ciso II, Item 17, Partida 36 del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FDO: OSCAR ANGEL CHIAPPE - Vice-Presidente 1º.-
 VICTOR J. FERIOLI - Secretario.-

La Plata, 23 de octubre de 1961.-
 Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal.-
 ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

amr.-